

# Bases que regirán el XI Concurso Gallego de Composición

La convocatoria de este concurso tiene la finalidad de fomentar y estimular la actividad musical, como parte fundamental de nuestro patrimonio cultural, así como cubrir la escasez de repertorio musical de autoría gallega para ser interpretado específicamente por bandas de música.

En este marco, la Federación Gallega de Bandas de Música Populares (FGBMP) establece las bases por las que se regirá el XI Concurso Gallego de Composición.

## 1. Comité organizador

Formarase un Comité organizador que será o órgano de gobierno, administración e coordinación de todos os aspectos do concurso e estará formado por membros da directiva da Federación Galega de Bandas de Música Populares de Galicia.

Poderá estar asistido por unha unidade de asesores técnicos coa finalidade de colaborar no bo funcionamento e organización do concurso.

## 2. Participación

1. Podrán concurrir compositores/as sin limitación de edad u origen, con cuantas composiciones como deseen.
2. Las composiciones deberán ser originales e inéditas, versarán sobre temática gallega y harán alusión en su título a aspectos de la cultura gallega (historia, monumentos, geografía, tradiciones, etc.) libremente elegidos por el autor.

### 3. Tipología de las obras

1. Se establecen las siguientes plantillas de instrumentación:

a. Secciones infantil, juvenil y tercera:

Viento madera	Viento metal	Percusión
Flauta travesera 1 Flauta travesera 2 (opc.) Oboe Fagot (opcional) Requinto (opcional) Clarinete 1 Clarinete 2 Clarinete 3 Clarinete bajo (opc.) Saxofón soprano (opc.) Saxofón alto 1 Saxofón alto 2 Saxofón tenor Saxofón barítono (opc.)	Trompeta 1 Trompeta 2 Trompa 1 Trompa 2 Trombón 1 Trombón 2 Trombón 3 (opcional) Bombardino Tuba	Hasta 4 percusionistas

b. Sección segunda:

Viento madera	Viento metal	Percusión
Flautín (opcional) Flauta travesera 1 Flauta travesera 2 Oboe 1 Oboe 2 (opcional) Fagot 1 Fagot 2 (opcional) Requinto (opcional) Clarinete 1 Clarinete 2 Clarinete 3 Clarinete bajo Saxofón soprano (opc.) Saxofón alto 1 Saxofón alto 2 Saxofón tenor Saxofón barítono	Fliscorno (opcional) Trompeta 1 Trompeta 2 Trompeta 3 (opcional) Trompa 1 Trompa 2 Trompa 3 (opcional) Trombón 1 Trombón 2 Trombón 3 (opcional) Bombardino 1 Bombardino 2 (opc.) Tuba 1 Tuba 2 (opcional)	Hasta 5 percusionistas

c. Sección primera

Viento madera	Viento metal	Percusión
Flautín	Fliscorno 1 (opc.)	Hasta 7 percusionistas
Flauta 1	Fliscorno 2 (opc.)	
Flauta 2	Trompeta 1	
Oboe 1	Trompeta 2	
Oboe 2	Trompeta 3	
Corno inglés (opc.)	Trompeta 4 (opc.)	
Fagot 1	Trompa 1	
Fagot 2	Trompa 2	
Contrafagot (opc.)	Trompa 3	
Requinto (opc.)	Trompa 4	
Clarinete 1	Trombón 1	
Clarinete 2	Trombón 2	
Clarinete 3	Trombón 3	
Clarinete bajo	Trombón bajo (opc.)	
Saxofón soprano	Bombardino 1	
Saxofón alto 1	Bombardino 2	
Saxofón alto 2	Tuba 1	
Saxofón tenor 1	Tuba 2	
Saxofón tenor 2		
Saxofón barítono		

En todas las categorías, se establecen como opcionales los siguientes instrumentos: piano, violoncello y contrabajo.

Los instrumentos opcionales no son de uso obligado, quedando a la libre disposición del/la compositor/a. Sin embargo, siempre que la partitura de alguno de estos instrumentos opcionales incluya un solo, este deberá figurar en algún otro instrumento de la plantilla a modo de «defecto». En caso de optar por la utilización de divisis, estos deberán figurar en algún otro instrumento de la plantilla.

2. Además de las plantillas, se establecen las siguientes dificultades:
  - a. Sección infantil: hasta grado 2.
  - b. Sección juvenil: de grado 2 a grado 3.
  - c. Sección tercera: de grado 3 a grado 3 e  $\frac{1}{2}$ .
  - d. Sección segunda: de grado 3 e  $\frac{1}{2}$  a grado 4 e  $\frac{1}{2}$ .
  - e. Sección primera: de grado 4 e  $\frac{1}{2}$  a grado 6.
3. A duración de las piezas y los tiempos totales de desviación permitidos serán:
  - a. Sección infantil:  $6 \pm 1$  minutos.
  - b. Sección juvenil:  $8 \pm 2$  minutos.
  - c. Sección tercera:  $10 \pm 2$  minutos.
  - d. Sección segunda:  $12 \pm 2$  minutos.
  - e. Sección primera:  $14 \pm 2$  minutos.

## 4. Inscripciones

1. Las obras se presentarán en papel, en un sobre cerrado en el que irá la siguiente documentación:
  - a. Tres copias debidamente encuadernadas y perfectamente legibles de la partitura del director bajo el lema «XI Concurso de Composición».
  - b. Una copia en archivo digital (formato PDF), maquetada con los programas Sibelius o Finale junto con un audio generado informáticamente.
  - c. Opcionalmente, se podrán incluir las partes de todos los instrumentos.
  - d. Todas deberán presentar el título de la obra y la categoría a la que se presenta.
  - e. Otro sobre cerrado donde aparecerán lema y título de la obra. Contendrá en su interior los siguientes datos: datos del autor, teléfono y correo electrónico de contacto y una declaración firmada que acredite que la obra presentada es original del autor, no fue premiada en otro concurso, editada ni estrenada con el título actual o cualquier otro, así como la aceptación de las presentes bases de conformidad con el [Boletín de Inscripción](#), que figura como anexo a las presentes bases.
2. Las partituras entregadas no podrán presentar inscripciones, signos o textos que puedan sugerir el nombre del autor. Por este motivo, se deberá entregar la partitura general sin portada, agradecimientos y demás información no musical.
3. Se tendrá en cuenta la presentación y acabado de las partituras entregadas (encuadernación, maquetación...). La fuente empleada deberá ser perfectamente legible y las indicaciones de fraseo, dinámicas y articulación se colocarán de forma clara.
4. Los instrumentos irán designados en gallego, según las plantillas del apartado 3.1.
5. En caso de que, con posterioridad a la presentación de la obra, y antes del veredicto del jurado, la obra resultara ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicarlo de inmediato a la Organización.
6. Los concursantes que incumplan lo anterior, así como aquellos que quebranten el anonimato, quedarán inmediatamente excluidos.

## 5. Plazo de presentación

1. El plazo de inscripción comenzará el día 10 de julio y rematará el día 10 de septiembre de 2018. (PRORROGADO HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2018)
2. La documentación se deberá entregar con acuse de recibo, o remitida por correo certificado, sin alusión del remitente, a la sede de la FGBMP:  
Rúa das Salvadas, 2 A. 15705 Santiago de Compostela, A Coruña.
3. Una vez finalizado el plazo de inscripción, se comprobará que todas las obras verifiquen el efectivo cumplimiento de las presentes bases.

## 6. Jurado

1. El jurado será nombrado a propuesta del Comité Organizador. Estará formado como máximo por tres personalidades del ámbito de la música de reconocido prestigio, y un/a secretario/a, con voz y sin voto.
2. El fallo se hará público el día 4 de noviembre de 2018. La lista de las obras premiadas y finalistas se hará pública en las redes sociales de la FGBMP, así como en la página web, y se procederá a la correspondiente notificación a los autores de las composiciones seleccionadas.
3. La decisión del jurado será definitiva e inapelable, pudiendo declararse desierto uno o más premios, haciéndose constar en el acta, si a su juicio a calidad de las obras no alcanza el nivel suficiente para ser merecedora de premio.

## 7. Premios

1. De acuerdo con el criterio del jurado, se concederán los siguientes premios:
  - a. Sección infantil: el premio estará dotado con 1000 euros, diploma acreditativo y edición de la obra.
  - b. Secciones juvenil, tercera y segunda: el premio estará dotado con 1500 euros, diploma acreditativo y edición de la obra.
  - c. Sección primera: el premio estará dotado con 2000 euros, diploma acreditativo y edición de la obra.
2. Se establece la posibilidad de designar a un finalista que, según el criterio del jurado, merezca tal reconocimiento. Este premio estará dotado con:
  - a. Sección tercera: 500 euros, diploma acreditativo y edición de la obra.
  - b. Sección segunda: 500 euros, diploma acreditativo y edición de la obra.
  - c. Sección primera: 800 euros, diploma acreditativo y edición de la obra.
3. Los autores de las obras premiadas se comprometen obligatoriamente a hacer constar en cualquier publicidad y programa que incluya la interpretación de dicha obra la siguiente descripción: «Primer premio [o finalista] del XI Concurso Gallego de Composición».

## 8. Estreno y derechos

1. Las obras premiadas y finalistas tendrán la posibilidad de ser obras obligadas en el Certamen Gallego de Bandas y podrán ser estrenadas en un concierto a cargo de la Banda Sinfónica de la Federación Galega de Bandas de Música. Los/as compositores/as podrán asistir a uno de los ensayos de sus obras para hacer las indicaciones que consideren necesarias a la banda y a su director, disponiendo de una hora para tal fin.
2. Los/as compositores/as entregarán en un plazo de 20 días naturales, siguientes a la comunicación de la resolución, las partituras generales e individuales en formato pdf, así como cualquier otra documentación relativa a la obra (notas, instrumentación, currículum del compositor, etc.) que se les solicite.

3. La edición de las obras se hará bajo licencia Creative Commons. Los autores galardonados conservarán todos los derechos que la Ley de propiedad intelectual concede a sus autores.
4. Los autores de las obras premiadas ceden el derecho de comunicación pública a la Federación Gallega de Bandas de Música Populares, que podrá distribuirla entre sus asociados.
5. Las obras seleccionadas como premiadas o finalistas deberán presentarse respetando los criterios de estas bases para su edición, pudiendo el comité organizador decidir no editarla de no cumplirse este punto.

## 9. Aceptación de las bases

1. La inscripción en el concurso implica la completa aceptación de sus bases.
2. La organización se reserva el derecho a modificar las bases o adoptar las decisiones sobre aspectos no reglamentados en las mismas, por causas de fuerza mayor o de interés público.
3. Las decisiones tomadas por el Comité Organizador en la ejecución y desarrollo de las presentes bases y todas aquellas cuestiones no previstas se resolverán, en cada caso, de manera irrevocable por el propio comité.
4. La redacción oficial de las bases a efectos legales es en el idioma gallego. Aunque se presenten en distintos idiomas, los desacuerdos que surjan de ellas serán resueltos con referencia en el texto gallego.
5. Cualquier duda se resolverá en la siguiente dirección de correo electrónico: [composicion@bandas.gal](mailto:composicion@bandas.gal).